



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268956 RC DL1-H7KVT-VUKKI FF9431E08E3414DD34555D3C17B0C4D9C89F6C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Fundación Municipal de Cultura  
C/ Progreso, Teatro Campoamor  
33002 Oviedo Asturias  
Teléfono: 985 20 73 55

**D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.**

**CERTIFICA:** Que el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 25 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**== "2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2021/1 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 2021/1 (Expte. nº 2021/2).**

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación Municipal de Cultura de 23-03-2021 que dice lo siguiente:

== "El pasado año fueron declarados no disponibles 500.000 € en la aplicación 334.22609, de Actividades culturales de la Fundación Municipal de Cultura que, en consecuencia, no forman parte del presupuesto prorrogado para este ejercicio. Por esta razón resulta necesario aprobar un expediente de modificación presupuestaria en la Fundación, al objeto de incrementar la dotación económica de esta partida. Así mismo es necesario aumentar varias aplicaciones para gastos de funcionamiento (programa presupuestario 333) en 15.220,00 €.

Por otra parte, es nuestra intención llevar a cabo una serie de nuevas actividades que, respetando las limitaciones derivadas de la situación sanitaria que estamos viviendo, contribuyan a la revitalización del sector cultural y, por ende, a la economía del municipio. Así pues, se propone incrementar la partida de actividades culturales en otros 950.000,00 €.

Por último, existe la necesidad de adquirir determinados elementos de equipamiento de los teatros municipales (proyectores, máquina de niebla, etc.), cuyo importe se estima en 40.000 €. Para la financiación de estas modificaciones se utilizará el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Fundación que se deduce de la liquidación aprobada por Resolución del Concejal de Economía número 2021/2767, de 22 de febrero.

Tal y como se denota queda suficientemente acreditado el carácter específico y determinado del gasto a realizar, poniéndose de manifiesto la conveniencia de no demorarlo a ejercicios posteriores.

Se acredita la inexistencia de crédito presupuestario en situación de disponibilidad para poder acometer los gastos relacionados en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el art. 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio.

En virtud de todo ello se formula la siguiente **PROPUESTA:**

Pro.	Eco.	Denominación aplicación	Importe
333	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00
333	22199	OTROS SUMINISTROS	5.000,00
333	22701	SEGURIDAD	5.220,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	1.450.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</b>			<b>1.465.220,00</b>

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 268956 RC DL1-H7KVT-VUKKI FF9431E08E3414DD34555D3C1780C4D9C582F6C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



333 623	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	40.000,00
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>40.000,00</b>

**FINANCIACION:**

Eco.	Denominación aplicación	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.505.220,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>1.505.220,00</b>

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes del Consejo Rector.”==

Para que así conste expido el presente certificado en Oviedo, con el visto bueno del Presidente de la Fundación, haciendo constar que se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H

OBSERVACIONES: